

ADMINISTRACIÓN LOCAL

956/26

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO SOBRE EL EXPEDIENTE 2025/409840/005-900/00002, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES Y DEL ANEXO DE INVERSIONES QUE ACOMPAÑAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO PARA EL EJERCICIO 2026

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación del anexo de subvenciones y del anexo de inversiones que acompañan al presupuesto general del ayuntamiento de Vélez-Blanco para el ejercicio 2026, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, como consecuencia de la aprobación inicial de la modificación de créditos consistente en crédito extraordinario y suplemento de créditos financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales (expediente 2026/409840/005-921/00003), quedando como sigue:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
164	60900	CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	8.800,00 €
439	62300	PLACAS FOTOVOLTAICAS BÁSCULA DE PESAJE	19.000,00 €
337	60900	PARQUE INFANTIL	50.000,00 €
342	62700	APORTACIÓN MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN PISCINA Y REFORMA	13.000,00 €
459	61900	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS CALLES	25.000,00 €
920	62600	ORDENADORES Y MOBILIARIO	2.000,00 €
334	62900	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS BANDA DE MÚSICA	3.000,00 €
454	63100	CAMINOS RURALES Y OTROS TRABAJOS	50.000,00 €
459	60900	OBRAS EN PLAZA PADRE TAPIA	70.000,00 €
2310	60900	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1.700.000,00 €

SEGUNDO.- Modificar el Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, quedando como sigue:

419	48000	ASOCIACIÓN DE CAZADORES	1.500,00 €
414	48001	APORTACIÓN APROVÉLEZ	4.500,00 €
334	48001	HERMANDAD CRISTO	600,00 €
334	48002	CLUB PETANCA VÉLEZ-BLANCO	1.800,00 €
334	48003	ALPORCHÓN REGANTES	1.500,00 €
334	48004	HERMANDAD VIRGEN DOLORES	600,00 €
334	48006	HERMANDAD RESUCITADO	3.000,00 €
334	48007	HERMANDAD SEPULCRO	3.000,00 €
334	48008	ASOCIACIÓN TOPARES	400,00 €
334	48009	HERMANDAD DEL PIAR	1.500,00 €
334	48000	ASOCIACIÓN VILLABLANCA DE VÉLEZ	4.500,00 €

...//...”

En virtud de lo anterior, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los documentos anteriores se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

El expediente podrá examinarse en el Ayuntamiento de Vélez-Blanco, de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:00 horas, y el viernes de 8:00 a 14:00, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento

En Vélez-Blanco, a 7 de abril de 2026.

LA ALCALDESA, Ana María López López.

LA SECRETARÍA INTERVENTORA, Ana Martínez Pérez.